

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa de los Sres. Vinda é hijos de Milton á 90 rs. el año, 50 el semestre y 50 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del Gobierno de provincia.

Núm. 270.

### PRESUPUESTOS.

En el número 47 del Boletín oficial de 18 de Abril último se halla inserta una orden circular referente á la formacion de presupuestos adicionales para el año corriente y liquidaciones de gastos é ingresos del anterior. En ella se fijan los plazos dentro de los que deben cumplirse dichos servicios; y como el señalado para la estension de las liquidaciones haya espirado ya, siendo muy pocos aún los Ayuntamientos que han remitido las mismas prevengo á los Alcaldes y Secretarios que si antes del día veinte del actual no se hallan aquellas en este Gobierno de provincia, cubiertas en debida forma y con arreglo á las instrucciones circuladas, me verá en la sensible necesidad de mandar comisionados de apremio contra los morosos hasta la presentacion de los documentos espresados.

Encargo por último y muy especialmente á los Ayuntamientos que por razon de

nuevos gastos no previstos ó como resultas del presupuesto anterior tengan necesidad de formar adicionales ó les hayan remitido ya antes de dicha circular lo verifiquen respecto á aquellos y reenvíen estos inmediatamente con entera sujecion á las disposiciones que rigen en la materia, sin omitir en ningun caso la estension de las relaciones correspondientes y de otro ejemplar impreso donde habrán de refundir el ordinario y adicional que remitirán sin escusa alguna á este Gobierno de provincia antes del 1.º de Junio próximo segun está prevenido, pues trascurrido este plazo no podrá ya darse curso á los mismos y las municipalidades carecerán de los recursos necesarios para cubrir sus atenciones, siendo responsables de estas faltas los encargados de su administracion.

Leon 10 de Mayo de 1860.—Genaro Alas.

Concluye el Reglamento para la admision de alumnos en el Cuerpo de Estado Mayor inserto en el número anterior.

### PLAN DE ESTUDIOS.

Artículo 50. Los conocimientos que han de completar la ensenanza de los alumnos se distribuirán en cuatro años, y cuatro clases en cada uno, del modo siguiente:

#### PRIMERA AÑO.

*Primera clase.*—Geometría analítica y cálculos diferencial ó integral en la parte necesaria para los estudios sucesivos.

*Clase de dibujo.*—Dibujo geomé-

trico, comprendida la perspectiva lineal.

*Segunda clase.*—Geometría descriptiva y sus aplicaciones al dibujo.

*Tercera clase.*—Ordenanzas generales, comprendiendo las obligaciones desde el soldado hasta el Capitan inclusive, órdenes generales para Oficiales, honores militares y leyes penales, táctica comprendiendo teórica y prácticamente la instruccion individual de infantería y caballería, y las de compañía, batallon, escuadron y batería.

#### SEGUNDO AÑO.

*Primera clase.*—Principios de cosmografía, geodesia y topografía, con el conocimiento y práctica de los instrumentos.

*Clase de dibujo.*—Dibujo de sombras y perspectiva aérea.

*Segunda clase.*—Mecánica, física y nociones de química.

*Tercera clase.*—Perfeccion del francés.

#### TERCER AÑO.

*Primera clase.*—Organizacion militar, administracion militar, táctica de todas las armas, táctica superior y elementos de estrategia.

*Clase de dibujo.*—Dibujo geográfico y topográfico.

*Segunda clase.*—Conocimiento del material de artillería, principios de fortificacion permanente, su ataque y defensa, y minas; la fortificacion de compañía con toda extension; puentes militares, reconocimientos y entranamiento.

*Tercera clase.*—Escriba.

#### CUARTO AÑO.

*Primera clase.*—Geografía militar: complemento de las ordenanzas generales del Ejército; los artículos de las de los Cuerpos especiales necesarios para conocer su servicio y las diferentes entre aquellos y estos; legislación militar; rudimentos de derecho internacional: fuero de extranjeros; procedimientos militares, y servicio del Cuerpo de Estado Mayor, así en paz como en guerra: se comprenderá en esta parte la exposicion de los principios generales de instruccion, y despacho de los expedientes y asuntos en que conocen los generales

en Gefe, Capitanes generales y demás Autoridades, á cuyas órdenes se hallan destinados los Oficiales de Estado Mayor, y la aplicacion teórica y práctica del sistema mandado observar en cada caso sobre estos puntos.

*Clase de dibujo.*—Dibujo de paisaje.

*Segunda clase.*—Historia del arte de la guerra, y estudio de las principales ó mas importantes campañas en lo antiguo y en lo moderno.

*Tercera clase.*—Equitacion.

Estas clases de cuatro años durarán ocho meses, verificándose el exámen á fines de Abril, para que en los dos restantes del año académico se ocupen los alumnos en prácticas de geodesia y topografía sobre el terreno.

### PROGRAMA

aprobado por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en 11 de Noviembre de 1850 para el exámen de ingreso en la Escuela especial del mismo Cuerpo.

#### PRIMER EJERCICIO.

Francés.

Traducir correctamente el francés.

Geografía.

Idea de la geografía y partes en que se divide.

Geografía astronómica.

De los cuerpos celestes en general, y opiniones acerca de sus movimientos.

Idea de la esfera armilar y círculos de que se compone.

De las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formacion de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes.

Descripcion y uso del globo terrestre artificial.

### Geografía física.

De las aguas en general.  
Del Océano en particular.  
De los movimientos del océano.  
De la tierra.  
Aspecto exterior de la tierra.  
De las causas que influyen en la variación del aspecto de la tierra.

De los climas físicos.

### Geografía política.

Su división en antigua, de la edad media y moderna.

#### Antigua.

Descripción del Asia, África y Europa antiguas.

#### Edad media.

Análisis histórico de los tres períodos en que se considera dividida la geografía de la edad media, con expresión de los estados que se formaron en cada uno de dichos períodos.

#### Moderna.

Descripción general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los diez y nueve estados principales en que se divide, y muy señaladamente la de España, que se exigirá con toda extensión, así como la de sus colonias.

Idem del Asia y de sus islas con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida.

Idem del África y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividido lo que se conoce hasta hoy de esta parte del globo, así como la de sus islas.

Idem de la América, con la particular de los seis estados en que se divide la parte septentrional; la de los diez que forman la meridional, y la de las islas situadas en los mares que la rodean.

Descripción de la Oceanía, considerando dividida en Oceanía occidental ó Malaysia, Oceanía central ó Australasia y Oceanía oriental ó Polinesia, con expresión de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

### Historia universal.

Su división en antigua, de la edad media y moderna, con la subdivisión de cada una de estas tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

1.<sup>a</sup> Época de la historia antigua, desde Adán hasta Noé, ó desde la creación del mundo hasta el diluvio universal.

2.<sup>a</sup> Desde Noé hasta Moisés, ó desde el diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3.<sup>a</sup> Desde Moisés hasta Rómulo, ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundación de Roma.

4.<sup>a</sup> Desde Rómulo hasta Ciro, ó desde la fundación de Roma hasta la del imperio de los persas.

5.<sup>a</sup> Desde Ciro hasta Alejandro el Grande, ó desde la fundación del imperio de los persas hasta la

del de Macedonia en las tres partes del mundo entonces conocido.

6.<sup>a</sup> Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo, ó desde la extensión del imperio macedónico por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religión cristiana.

7.<sup>a</sup> Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

1.<sup>a</sup> Época de la edad media, desde Teodosio el Grande hasta Carlo-Magno, ó desde la división del imperio romano hasta la restauración del occidente por los francos.

2.<sup>a</sup> Desde Carlo-Magno hasta Godofredo de Bouillon, ó desde el restablecimiento del imperio de occidente por los francos hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3.<sup>a</sup> Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristóbal Colón, ó desde la conquista de la Tierra Santa por los cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo-Mundo.

4.<sup>a</sup> Época de la edad moderna. Desde Cristóbal Colón hasta Luis XVI, ó desde el descubrimiento del Nuevo-Mundo hasta el principio de la revolución francesa.

2.<sup>a</sup> Desde Luis XVI hasta la caída de Napoleón, ó desde el principio de la revolución francesa hasta la disolución del imperio francés.

3.<sup>a</sup> Desde la caída de Napoleón I hasta el advenimiento de Napoleón III ó desde la disolución del imperio francés hasta el restablecimiento del mismo.

### Historia de España.

1.<sup>a</sup> Época. Dominación de los cartagineses en España.

2.<sup>a</sup> Dominación de los romanos.

3.<sup>a</sup> Dominación de los Godos hasta la irrupción de los sarracenos.

4.<sup>a</sup> Dominación de los sarracenos en la mayor parte de España, y Reyes de Oviedo y después de León durante la dominación expresada.

5.<sup>a</sup> Reyes de Castilla y León; Reyes privativos de León hasta la incorporación definitiva de esta Corona a la de Castilla; Reyes privativos de Navarra hasta su incorporación a la de Castilla.

6.<sup>a</sup> Reinados de la casa de Austria.

7.<sup>a</sup> Reinados de la casa de Borbon.

### Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusivo.

### SEGUNDO EJERCICIO.

#### Aritmética.

1. Numeración.
2. Cálculo de los números enteros.
3. Fracciones ordinarias.
4. Números complejos.
5. Fracciones decimales.
6. Sistema métrico.
7. Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeración, y la de la divisibilidad de los números.

8. Fracciones decimales periódicas.

9. Fracciones continuas.

10. Elevación a potencias y extracción de raíces de todos los grados.

11. Señales de incommensurabilidad de las raíces.

12. Proporciones.

13. Progresiones.

14. Logaritmos.

15. Método abreviado de multiplicar.

16. Simplificación del cálculo de la raíz cuadrada.

17. Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen  $\frac{m}{n}$  ó 0 por límite.

18. Teoría de las aproximaciones.

### Álgebra.

1. Nociones preliminares.

2. Operaciones de álgebra.

3. Resolución de las ecuaciones de primer grado, y su discusión.

4. Teoría de las desigualdades.

5. Análisis indeterminada de primer grado.

6. Ecuaciones de segundo grado.

7. Ecuaciones vicuadradas. Análisis indeterminada de segundo grado.

8. Máximas y mínimos.

9. Cálculos de las expresiones imaginarias, con la generalización del binomio de Newton en los casos de ser el exponente negativo ó fraccionario.

10. Potencias y raíces de cantidades algebraicas.

11. Progresiones y series.

12. Fracciones continuas.

13. Logaritmos con las aplicaciones, formación y uso de las tablas de Callet.

14. Teoría de las funciones derivadas.

15. Cantidades que se reducen a  $\frac{a}{b}$  ó  $\frac{a}{b}$ .

16. Máximo común divisor algebraico.

17. Teoría general de ecuaciones.

18. Teoría de la eliminación.

19. Transformación de ecuaciones.

20. Raíces iguales.

21. Ecuaciones susceptibles de reducción.

22. Resolución de las ecuaciones numéricas.

23. Teoría de las ecuaciones binomias, con la resolución trigonométrica de los mismos.

24. Ecuaciones reducibles al segundo grado.

25. Descomposición de las fracciones racionales en fracciones simples.

### TERCER EJERCICIO.

#### Geometría.

1. Nociones preliminares.
2. Rectas que se cortan.
3. Teoría de las rectas paralelas.
4. Propiedades generales de la circunferencia.
5. Ángulos y su medida.
6. Triángulos y condiciones de su igualdad.

7. Cuadriláteros y polígonos en general.

8. Circunferencias tangentes y secantes.

9. Líneas proporcionales.

10. Similitud de polígonos.

11. Polígonos regulares y relación de las circunferencias al diámetro.

12. Superficie de las figuras planas y su comparación.

13. Del plano y de su combinación con la línea recta.

14. Ángulos diedros y poliedros.

15. Propiedades de los poliedros, condiciones de su igualdad y de los diedros en particular.

16. Poliedros semejantes, simétricos y regulares.

17. Superficie y volumen de los poliedros.

18. Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.

19. Definición y propiedades del triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.

20. Triángulos polares.

21. Superficie y volumen del cilindro, cono y esfera.

22. Comparación de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.

23. Método de las proyecciones y abatimiento.

### Trigonometría rectilínea.

1. Nociones preliminares.

2. Funciones circulares.

3. Construcción de tablas trigonométricas y uso de las de Callet.

4. Fórmulas para la resolución de los triángulos rectilíneos.

5. Resolución de los triángulos rectilíneos.

### Trigonometría esférica.

1. Fórmulas para la resolución de los triángulos esféricos.

2. Resolución de los triángulos esféricos.

Indicación de los autores que pueden servir para la preparación.

### PRIMER EJERCICIO.

MATERIAS. AUTORES.

Geografía . . . . . Verdejo.  
Historia universal . . . . . Idem.  
Idem de España . . . . . D. Alejandro Gomez Banera.

### SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética . . . . . Bourdon ó Girarde.  
Álgebra . . . . . Idem.

### TERCER EJERCICIO.

Geometría . . . . . Vincenzi.  
Trigonometría rectilínea . . . . . Girarde.  
Idem esférica . . . . . Girarde.

### NOTAS.

- 1.<sup>a</sup> En las materias para que se citan los ó mas autores, bastará que el examinando conteste con arreglo á uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.
- 2.<sup>a</sup> La indicación que se hace de los autores no excluye á otros cualesquiera que tratan con igual ó mayor extensión las materias de el examen.



GOBIERNO DE PROVINCIA.—SECCION DE FOMENTO.

Vistos por el Sr. Gobernador los expedientes sobre establecimiento de paradas en los pueblos que se espresan, promovidos por los interesados que se citan, y resultando haberse cumplido los requisitos que previenen las disposiciones vigentes del ramo, de acuerdo con lo informado por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y en atencion á que los sementales reúnen las condiciones de Reglamento, segun el reconocimiento practicado, ha venido en conceder la autorizacion que se solicita.

Lo que de orden y mandato del Sr. Gobernador se publica en el Boletin oficial espresándose á continuacion las reseñas de los caballos y garañones aprobados.

PARADA DE D. JACINTO GARCIA Y RAFAEL FERNANDEZ EN EL PUEBLO DE VILLAVELASCO.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Nombres.	Cepa ó pelo.	ALZADA.			Señales accidentales.	Cabeza.	Colo.
		Años.	Cuertras.	Dedos.			
Noble. . . . .	Negro martillo, estrella, pelos blancos en el dorso y costillares. . . . .	5	7	10	»	Buena.	Buena.
Gallardo. . . . .	Negro azabache, calzado de las manos y pie derecho, lucero corrido, bebe con el labio anterior, pelos blancos en el dorso y costillares. . . . .	14	7	7	»	Id.	Id.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Bisarro. . . . .	Negro azabache, bragas lavadas y bociblancas. . . . .	5	6	10	»	Id.	Id.
Gallardo. . . . .	Negro pecaño, bociblancas, cabos negros. . . . .	4	6	10	»	Id.	Id.
Menchago. . . . .	Tordillo robicorto. . . . .	8	7	2	»	Id.	Id.

PARADA DE D. ROMAN LOPEZ EN EL PUEBLO DE RUMORCO.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Gallardo. . . . .	Castaño oscuro, estrella calzado del pie derecho, pelos blancos en los costillares y parte anterior del pecho en forma de corchon. . . . .	13	7	7	»	Buena.	Buena.
Orellia. . . . .	Castaño claro, calzado bajo, arminado del pie izquierdo, luner entre los molares. . . . .	5	7	5	»	Id.	Id.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Capitan. . . . .	Negro azabache. . . . .	9	6	8	»	Regular.	Regular.
Gallardo. . . . .	Id. id. bociblancas. . . . .	13	6	8	»	Id.	Id.

PARADA DE D. ESTEBAN VARELA EN EL PUEBLO DE TARANILLA.

RESEÑA DE LOS CABALLOS.

Cordovés. . . . .	Tordo rodado, cabos tardos, calzado de los cuartos. . . . .	10	7	7	»	Buena.	Buena.
Lucero. . . . .	Negro pecaño, cabos y estremos negros, calzado bajo del pie izquierdo, pelos blancos en la frente	5	7	6	»	Id.	Id.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Pájaro. . . . .	Negro pecaño, braguilavado, bociblancas. . . . .	12	6	6	»	Regular.	Id.
Gallardo. . . . .	Tordo claro, cabos tardos. . . . .	11	6	10	»	Id.	Id.
Capitan. . . . .	Negro azabache. . . . .	4	6	11	»	Id.	Id.

Los Alcaldes de los respectivos pueblos, cuidarán de que el servicio de dichos establecimientos, se observen rigurosamente, las disposiciones de las Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1847 y 13 de Abril de 1849, dándome parte bajo su mas estrecha responsabilidad, de cualquiera infraccion que se notare. Leon 10 de Mayo de 1860.—El Gefe de la Seccion, Pedro Diaz de Bedoya.

don Juan Ayuntamiento.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo.

Todos los que en el término jurisdiccional de este distrito municipal, posean fincas rústicas, urbanas, ganadas, ganados, cerdos ó otra clase de bienes sujetos á la contribucion territorial del próximo año de 1861, entregarán en la Secretaría del mismo dentro de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus respectivas relaciones arregladas á instruccion, ó bien sean las variaciones que hayan ocurrido en el año, á fin de poder rectificar con arreglo el amillaramiento, no oyéndose las reclamaciones de los que faltan á este deber transcurrido que sea el término fijado. Chozas de Abajo Mayo 4.º de 1860.—El Alcalde Presidencial, Manuel Fernandez.—Por su mandado, Santiago Garcia.

Alcaldía constitucional de Castilfalé.

Todos los que en término de este distrito municipal poseen fincas rústicas, urbanas, ganaderia, ó otra clase de bienes sujetos á la contribucion territorial del año próximo de 1861, entregarán en la Secretaría del mismo dentro de los quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia sus respectivas relaciones conforme á instruccion, ó las variaciones ocurridas en el año, á fin de poder la Junta pericial rectificar el amillaramiento, no oyéndose las reclamaciones de los que faltan á este deber. Castilfalé Abril 30 de 1860.—Santiago Ruano.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA D. JUAN.

Dotativos en favor de los inutilizados en la guerra de Africa.

	RS. VN.
D. Pedro Lorenzana. . . . .	40
Juan Lorenzana. . . . .	40
Rafael Sanchez. . . . .	19
Pedro Arenal. . . . .	19
Joaquin Garrido. . . . .	40
Antonio D. Casasco. . . . .	40
Pablo Sotís. . . . .	50
El Preceptor de latitud. . . . .	51
Sus discipulos. . . . .	49
D. José María Lopez. . . . .	19
Manuel Suenz de Miera. . . . .	80
José Isla. . . . .	60
Pedro Isla. . . . .	38
Pablo Garrido. . . . .	50
José Rodriguez Radillo. . . . .	60
Nemesio Rodriguez Gozterero. . . . .	61
Gregorio Luna. . . . .	4
Roman Garrido. . . . .	2
D.ª Antonia Fernandez. . . . .	1
D. José Villada. . . . .	9
José de la Puerta. . . . .	9
Manuel Alfonso. . . . .	10
D.ª Rosa Gonzalez. . . . .	14
D. Francisco Herrero. . . . .	8
Luciano Herrero. . . . .	4
Paulino Arenal. . . . .	20
Pablo Marante. . . . .	30
D.ª Asuncion Lopez. . . . .	10
D. Gregorio Sanchez. . . . .	10
Miguel Echevarria. . . . .	4
Manuel Juqueria. . . . .	19
Joaquin Barrientos. . . . .	10
Juan Manohel. . . . .	2
Celedonio Rodando. . . . .	1



Juan Lopez	1
Basilio Manobal y Felipe Perez	1
Fernando Miguelez	1
D. Eugenio Quintana	1,14
D. Pedro Barrientos	4
Antolin Gonzalez	2
Tirso Nava	2
Lorenzo Garcia	4
Fidel Blanco	2
José Garrido Fernandez	5
Juan Azcárate	12
Gregorio Perez	4
Doctores Nava	1
Joaquin Gonzalez	11
Isidro Martinez Calvito	5
Angel Arroyo	2
Jacinto Iglesias	8
Santos Herrero	1
Demetrio Luna	1
Vicente Martinez	4
Luis Herrero	4
Ambrasio Blanco	2
José Barrientos	2
Pablo Martinez	2
Francisco Javier Martinez	60
Benigno Babollado	10
Manuel Valdés	6
José Vega	2
Juan Gonzalez Gago	2
Julian Gonzalez Garrido	19
Hermenegildo Miguelez	1
Tomás Garrido Farnasodes	8
José Redondo	2
Antonio Merino	10
Bernardino Lozano	1
Juan Maloo	4
Bernardino de la Serua	19
Bios Cadena	40
Francisco Torino	1
Juan Gonzalez Garcia	3
Ignacio Luna	1
Juan Miguelez	1,50
Dos pobres	60
Francisco Miguelez	2
D. María Fernandez Garrido	4
D. Francisco Alonso Benavides	2,50
Laureano Blanco	1
Pedro Miguelez	1
Francisco Diaz	1
Faustino F. Garrido	4
Antonio Manabal	50
Felipe Garrido	4
Cipriano Gonzalez	3
Tomás Rodriguez	1
Camilo Fernandez	4
Juan Garcia	80
Saturning Mallo	1
D. Paula Garcia	2
D. José Garcia	2
Casimiro Villada	2
Isidro Martinez Garcia	1,50
Varias mugeres	10
Salvador Sanchez	20
Vicente Garcia	1
José Garrido Robles	10
Celestino Sanchez	19
Manuel Saenz Alcaz Riusueño	19
José Martinez	1
Miguel Gutierrez	1
Gregorio Blanco	4
Manuel de Juan é hijos	57
Ignacio Perez	4
Santiago Ruiz	40
Juan Arnel	19
Angel Loranzone	18
Esteban Alonso	12
B. Lucas Gonzalez Gil	10
Francisco Ortega	2
D. Victorino Millan	60
Hipólito Chamorro	4
Alonso Martinez	4
Francisco Rodriguez	58
Tomás Garrido	19
D. Ana Garrido	2
Diego Sanchez	4
Felipe Martinez	4
Esteban de la Hoberga	19
Juan Falcon	30
Felipe Minambres	10
Angel Garrido	19
Pedro Minambres	20
Felipe Gonzalez	10
Isidoro Morino	10
Natalia Redondo	19
Angel Muñoz Gonzalez	10
José Hernandez, maestro de ins- trucción primaria	20
Los niños de su escuela	84,36
Vicente Blanco	40
Pedro Nava	19
<b>TOTAL</b>	<b>2.003,26</b>

Valencia de D. Juan 18 de Abril de 1860.—Manuel Saenz de Miera.

### Gobierno de Provincia.

**El Ingeniero 1.º del Cuerpo de Minas, D. Luis Natalio Monreal, me remite con esta fecha la siguiente nota.**

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Distrito de Zamora, provincia de Leon.—Nota de las operaciones que debe practicar el Ingeniero 1.º del Cuerpo de Minas que suscribe, acompañada del auxiliar facultativo D. Julian Arenas en los dias del mes que se expresan á continuación, con inclusion de los términos.

Dia.	Operación.	Mina.	Interesado.	Representante.	Sitio en que radica.	Pueblo.	Ayuntamiento.
JUNIO.							
8	Demarcación.	La Abundante.	D. Julian Garcia Rivas.	D. Abelino Gutiérrez.	Riozuelo.	Villalfeide.	Matallana.
9	Id.	Abundante.	D. Santiago Cañas.	D. Tomás Garcia.	Las Taboas.	Lombera.	Pola de Gordon.
10	{ Reconocimiento.	Abundante.	D. Carlos Francisco Losada y Blanco y Andrés Navarro.	D. Francisco Miguez.	La Falcha.	Valldeamario.	Veddesamario.
	Id.	La Divisoria.	D. Toribio Balbuena y herms.	D. Pedro Robles.	Valle de Fuentescebreros.	Orzuanga.	Matallana.

Leon 8 de Mayo de 1860.—El Ingeniero, Luis N. Monreal.

**Lo que se publica en el presente periódico oficial para que con la debida oportunidad pueda llegar á conocimiento de los interesados para que se presenten en los puntos donde radican sus respectivas minas, á fin de que presencien las operaciones, y tengan preparados los mojonés que han de fijarse, segun previene el artículo 32 de la ley de Minería vigente.**

**Al mismo tiempo, encargo muy particularmente á todos los Alcaldes constitucionales y pedáneos de los pueblos á que corresponden las minas, presten al Ingeniero encargado de practicar estas operaciones cuantos auxilios les reclame y sean necesarios al mejor desempeño del servicio que le está encomendado. Leon 8 de Mayo de 1860.—Genaro Alas.**

### ANUNCIOS PARTICULARES.

En la fábrica de la *Palentina-Leonesa* en Sabero, hay de venta una buena partida de hierros superiores elaborados á cilindro, y tambien se dan portes del mismo artículo para Monaña de las Mulas, Leon, Palencia, Madrid y otros puntos.

Los pedidos y las noticias que puedan convenir se pedirán al Director local de la misma, dirigiéndole las cartas por Leon, Boñar, Sabero.

El que desee suscribirse al periódico titulado *Correo Autógrafo*, puede hacerlo en el Estanco de la calle de la Paloma, donde se expenden los sellos que al efecto se hallan establecidos.

En el mismo se vende buen papel de música á 6 cuartos pliego.

### Arrendamiento de puertos.

Para el próximo Agostadero se arriendan juntos ó separados los pastos de los puertos situados en los antiguos concejos de Luna y Gordon, correspondientes al Marquesado de Toral.

El Administrador de este Estado, que vive calle del Paso número 7, informará de las condiciones, y á quien se le podrá ver ó dirigir las proposiciones que se le hiciesen.

D. Santiago Armentía profesor de Cirujía y Medicina, residente en el pueblo del Cortijo, distante media legua de la ciudad de Logroño, cura radicalmente todas las enfermedades sifilíticas ó venéreas, y escrofulosas por crónicas, é inveteradas que sean; pues la práctica de muchos años, y la curación de infinidad de enfermos de todas provincias, que habian sido manejados por profesores hábiles y diestros, dados por incurables, han conseguido su completo restablecimiento, hallándose en el dia sanos y buenos, que de otro modo hubieran sido victimas de sus dolencias; proporcionando á los enfermos las ventajas de no llevarles retribucion alguna, mientras no consigan el completo alivio.

